

## Diputada propone reformas para salvaguardar a los animales

- Nora Lagunes plantea reformas y adiciones a la Ley de Protección a los Animales, al Código Penal y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

La diputada Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, propuso una serie de reformas y adiciones locales a la Ley de Protección a los Animales, al Código Penal y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de ampliar la salvaguarda de los animales.

En su iniciativa presentada durante la Sexta Sesión Ordinaria del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, la legisladora propone que, ante los múltiples reportes de animales encadenados, a punto de morir, que necesitan un rescate urgente, sea obligatorio para la autoridad el rescate cuando su vida esté en peligro.

Nora Lagunes destacó que, desde 2010, Veracruz es una de las primeras entidades con una legislación en la materia y el único estado de la República que prohíbe completamente peleas de animales, disposición ya tipificada como delito federal.

Entre otras medidas, se amplía el contexto de la responsabilidad ciudadana, en el contexto del artículo 31 de la ley en la materia, se inserta la expresión “animales no humanos” y se evitara la explotación de los animales en los procesos de compra-venta.

Con respecto a su propuesta para actualizar el Código Penal, explicó que el fin que se persigue es definir con claridad qué se entiende por animal, dar un concepto mucho más específico.

Además, prevé sanciones mucho más severas y amplía el catálogo de delitos, en donde se incluyen supuestos como la solicitud de beneficios económicos o materiales a cambio de la devolución de animales de compañía, equiparable al secuestro, actos de zoofilia, omisiones severas equiparables al dolo y que resulten en perjuicio del animal, así como las sanciones para quienes promuevan, otorguen permisos, críen o fomenten las peleas de animales, e incrementar las penas punitivas en el caso de maltrato.

En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado, propone reformar la fracción XIV actualmente derogada para la creación y operatividad de la Unidad Policiaca de Protección Animal, que sería la primera policía preventiva especializada en el estado en delitos relacionados con actos de maltrato.

La Diputada señaló que “proteger la vida es la primera prioridad para lograr cumplir con muchos preceptos de la ley” y que los representantes populares “tenemos el deber y la obligación de generar las condiciones jurídicas de respetar la vida e integridad de los animales”.

La iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y de Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

**##-##-#**

